

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### **59758** COLMENAR VIEJO

En el procedimiento CNA 524/16 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Colmenar Viejo, se ha dictado la siguiente resolución:

#### PARTE DISPOSITIVA

Debo declarar y declaro al deudor D. SERGIO JURADO CANCELA, NIF 70071859-J, y domicilio en Colmenar Viejo (28770 Madrid), C/ Estación de Chamartín 2, bloque 8, 1º A, en situación de concurso consecutivo con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

Nombrar administrador concursal al mediador concursal instante D. JULIÁN JOSÉ BARRIOS SÁNCHEZ.

La persona designada tiene domicilio profesional en C/ Diego de León, 59, 2º C (28006 Madrid).

Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el BOE.

Y para que surta los efectos oportunos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Colmenar Viejo, 10 de octubre de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160084099-1